

Expediente: **1560/24**

Carátula: **LEGUINA LUIS SALVADOR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

27372186955 - LEGUINA, Luis Salvador-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1560/24



H105015394998

**JUICIO: LEGUINA LUIS SALVADOR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172.- EXPTE. N° 1560/24 - Juzgado del Trabajo V nom.**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2024, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial convocada por decreto del 21/10/24, compareció de manera presencial el testigo **Christian Adrian Vilbao**, y mediante la plataforma zoom, las letradas Barbara Acevedo y Natalia Picciafuoco. Abierto el acto, se informó lo relativo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la acordada N°1562/22.

A continuación, previo juramento de ley, se procedió a tomar declaración a **Christian Adrian Vilbao**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 29/03/1978, de ocupación desempleado, con domicilio en calle Azcuenaga 734 de esta ciudad quien acredita su identidad con DNI N° 26.446.481, de estado civil divorciado.

Seguidamente, se lo preguntó a tenor del cuestionario propuesto y el testigo respondió:

- 1) Que no le comprenden las generales de la ley
- 2) La fecha de ingreso del actor, desconozco a RV. y a Telecom tampoco.
- 3) Compañero de trabajo en RV
- 4) El era instalador, realizaba instalaciones de lineas, a gente que pedia el servicio de Telecom
- 5) Yo fui compañero de él en el, 2023, en ese lapso realizaba las tareas para RV. Desde abril que yo ingrese hasta octubre del 2023 que lo vi por ultima vez, ahi fue compañero mio.
- 6) Desconozco que categoria tenia. Yo era supervisor de obra. Lo supervisaba a el.
- 7) No , no se. Cuando estuve con él, estaba en instalaciones.
- 8) RV Ingenieria
- 9) RV ingenieria en contratista de Telecom

- 10) Arrancabamos a las 08:00 hs. de lunes a viernes hasta las 19:00 hs y los sabados de 08:00 a 16:00 hs. Nos daban las tareas a realizar y de ahí cada uno, a su destino
- 11) Tendido de bajada, engrampado. instalacion de modem en el domicilio y el alta de servicios
- 12) De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hs. y sabados de 08:00 a 16:00 hs.
- 13) Ropa de grafa con botines y la propocionaba RV Ingenieria
- 14) Tenia el logo, era ropa azul, con logo de RV ingenieria y botines de seguridad
- 15) Se presentaba con una credencial acreditada por Telecom, firmada por el gerente de Telecon, con una foto, y nos presentabamos como empleados de Telecom, para entrar al domicilio a realizar las tareas, si no no nos dejaban entrar, teniamos que presentar la credencial.
- 16) Esa, la credencial, decia RV, al servicio de Telecom, y la foto del operario
- 17) Llegaba gente de Telecom a supervisar en varias ocaciones a supervisar el trabajo realizado.
- 18) Se certificaba cuando se finaliza el trabajo, por via telefonica se daba el alta del servicio del domicilio del abonado y ahí se lo certificaba. Todo esto previo a supervision personal de Telecom.
- 19) IVR lo proveia Telecom a cada instalador, era como un adn que tenia cada instalador. Es un alta que le da el servicio a cada instalador para marcar la zona de servicio donde se trabaja.
- 20) Vehiculos, escaleras, pinza de mano, martillo piribiri (es un aparato para verificar si tiene tono en el armario), telefono microtono, cable de bajada, grampas.
- 21) Telecom proveia todos los materiales de trabajo para la instalacion.
- 22) En varias ocaciones, yo, que yo recibia de Telecom, y le transmitia a él, para los trabajos a realizar. Habia otro supervisor y el gerente de RV. El otro supervisor se llama Cristian Orlando Ferreira.
- 23) Un supervisor, yo, yo le transmitia la orden.
- 24) RV, por medio de orden de servicio de Telecom.
- 25) En el obrador de RV se le entregaba los materiales y esos materiales los proveia Telecom.
- 26) Cable de bajada, modem, grampas cables, fichas de conexion
- 27) La empresa RV Ingenieria
- 28) Esas ordenes eran via telefonoca o por correo que nos enviaba Telecom.
- 29) En San Miguel de Tucuman, esas las asignaba Telecom, a las zonas que tenia que dirigirse.
- 30) Telecom
- 31) RV Ingenieria
- 32) Desconozco, porque era dependiendo las instalaciones que realizaba
- 33) Eramos bancarizados
- 34) Yo calculo del 2023

35) En RV Ingeniería.

**A continuación, la letrada Natalia Picciafuoco procedió a formular las siguientes aclaratorias:**

**1) A la respuesta a la pregunta número 10** Que aclare el testigo como era un día de trabajo del actor y detalle las tareas que realizaba. Respuesta: Retiraba el material del obrador, se iba al destino dispuesto por Telecom, te presentabas ante el abonado, con la credencial para poder ingresar al domicilio y de ahí se buscaba de que terminal se podía sacar el tono para realizar el servicio, se revisaba el tendido de cable de bajada, se hacía el agujero en el muro, se lo engrampaba, depende donde el abonado quería que le coloquen el servicio y se hacía la instalación. Entre 3,4,5 a veces 6 de esos trabajos se hacían al día. Tengo conocimiento que era por instalación lo que cobraba el actor, desconozco si tenía un sueldo básico.-

**2) A la respuesta a la pregunta número 25** Aclare el testigo como le consta que los materiales provenían de Telecom y si tenían alguna particularidad esos materiales. Respuesta: Todos los materiales venían en caja, pertenecían a Telecom y tenían grabado Telecom.

Con lo que a horas 17.45, se dió por terminado el acto. Suscribo digitalmente para constancia, doy fe. 1560/24 GOI

**Actuación firmada en fecha 07/11/2024**

Certificado digital:  
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.